

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las ofertas públicas de empleo de los próximos tres años incluirán un total de 55 plazas de bomberos y bomberas

Con ellas, serán un centenar las plazas aprobadas por el Gobierno de Navarra desde 2015 con el fin de garantizar la capacidad necesaria de este Servicio y procurar su viabilidad en el futuro

Miércoles, 22 de febrero de 2017

Las ofertas públicas de empleo (OPE) que apruebe el Gobierno de Navarra los años 2017, 2018 y 2019 incluirán un total de 55 plazas de bomberos y bomberas, por lo que serán un centenar las plazas aprobadas si suman las 30 de la OPE de 2015 y las 15 de 2016.

Con esta iniciativa se pretende renovar la plantilla del Servicio de Bomberos con el fin de garantizar la capacidad necesaria para atender en condiciones de seguridad y eficiencia su cartera de servicios, así como para permitir un mejor desarrollo de sus competencias y procurar un futuro viable y sostenible para la organización.

Esta es la principal medida prevista en el acuerdo sobre mecanismos de renovación de plantilla alcanzado entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con la representación sindical en la Mesa Sectorial de los Servicios de Bomberos y Protección Civil, que hoy ha recibido el visto bueno del Gobierno de Navarra durante su sesión ordinaria.

En dicho acuerdo también se contempla la consolidación y fortalecimiento de los servicios de transporte sanitario urgente que presta actualmente el Servicio de Bomberos, a la vez que se manifiesta el compromiso de reforzar los parques que se vean afectados por la asunción de nuevas competencias. También se organizará un Grupo de Recate Técnico y un Grupo Técnico de Formación.

Por otra parte, se regularán las condiciones en las que se desempeñan los servicios de segunda actividad, a la que pasan los bomberos cuando cumplen una determinada edad. Así, se negociará con la parte sindical un reglamento que garantice, entre otras cosas, el paso a segunda actividad de todo el personal que, por dictamen de Prevención, se vea obligado a ello. También se reducirá el cómputo anual para cabos y bomberos que, teniendo edad para poder pasar a este régimen, optan por mantener la condición operativa.

El acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial contempla otras cuestiones como el apoyo y revisión anual del decreto foral que regula la realización de horas estructurales por el personal adscrito al Servicio de Bomberos, mientras se redimensiona la plantilla; y la aplicación de

medidas que permitan limitar las diferencias salariales entre personal de igual categoría y nivel de responsabilidad.

Elaboración de un Plan Director

La Dirección del Servicio de Bomberos tiene intención de poner en marcha un proceso abierto y participativo para elaborar un Plan Director que sirva de guía para el desarrollo de la organización a lo largo de los próximos años.

Entre otras muchas cuestiones, el Plan contemplará los procesos de actualización de la estructura orgánica y territorial del Servicio de Bomberos, así como la redacción y aprobación definitiva de los reglamentos que regulen la actividad profesional de los distintos colectivos que integran.